



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°024-2025-GM/MDLL

Llaylla, 26 de febrero de 2025.

VISTO:

El Informe N°051-2025- MDLL/SGA-OLCP de fecha 26 de febrero del 2025, emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial, mediante el cual solicita la **APROBACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – TERCERA VERSION**, para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD NATIVA DE CAMANTARO, DISTRITO DE LLAYLLA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”** con CUI N°2667658; y;



CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°072-2024-CM/MDLL de fecha, 26 de diciembre del 2024, se APRUEBA el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el año fiscal 2025 del pliego: 301092 de la Municipalidad Distrital de Llaylla, ascendente a la suma de S/6,492,648.00 (Seis millones cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos cuarenta y ocho con 00/100) para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0235-2024-A/MDLL de fecha, 27 de diciembre del 2024, se RESUELVE promulgar el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS correspondiente al año 2025 del pliego: Municipalidad Distrital de Llaylla, de acuerdo al siguiente detalle.

Que, mediante Informe N°051-2025- MDLL/SGA-OLCP de fecha 26 de febrero del 2025, emitida por el Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial mediante el cual solicita la **APROBACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES -TERCERA VERSION** en amparo al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S.N°344-2018-EF: El numeral 6.1 del artículo 6° del RLCE, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.

Por estas consideraciones y vistos los documentos en el párrafo anterior de la presente resolutive y estando a las facultades y atribuciones con las que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía, de acuerdo al numeral 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - TERCERA VERSION, para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD NATIVA DE CAMANTARO, DISTRITO DE LLAYLLA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N°2667658, el Procedimiento de Selección – Adjudicación Simplificada, conforme a lo detallado en el Informe N°051-2025-MDLL/SGA-OLCP y según el cuadro adjunto el Procedimiento de Selección:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN N°01	
Tipo de Compra o Selección:	POR LA ENTIDAD
Tipo:	POR PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
Tipo de Procedimiento de Selección:	ADJUDICACION SIMPLIFICADA
Objeto de Contratación:	CONSULTORIA DE OBRA
Ítem:	ÚNICO
Antecedente:	NO
Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar:	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE



	TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD NATIVA DE CAMANTARO, DISTRITO DE LLAYLLA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2667658
Unidad de Medida:	▪ SERV
Cantidad:	▪ 1.00
Valor Estimado:	▪ S/234,451.25
Tipo de moneda:	SOLES
Fuente de financiamiento:	5 - RECURSOS DETERMINADOS
Fecha Prevista de la Convocatoria:	FEBRERO - 2025
Modalidad de Selección:	SIN MODALIDAD
Área Usuaría:	SUB GERENCIA DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO - RURAL

ARTICULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la Oficina de Logística, cumpla con publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación y a la oficina de Informática cumpla con publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Llaylla.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina de Logística y Control Patrimonial y que el Plan Anual de Contrataciones se encuentre a disposición de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHIVASE;


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA
Ing. Luis I. Mauricio Ybarraquirre
GERENTE MUNICIPAL